



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Dirección General de Economía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de servicios denominado “ASISTENCIA TÉCNICA A LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

Introducción.....	2
Objeto del contrato	2
Contenido del trabajo	3
Análisis funcional y diseño del modelo de datos	3
Normalización y estandarización que garantice la interoperabilidad sencilla de la información.....	4
Ingesta de información en la plataforma, tanto de fuentes internas, como fuentes de datos de terceros (otras administraciones, INE, Padrón, Catastro, IGN, etc.).....	4
Transformación de la información en bruto para los distintos casos de uso de los datos en la plataforma y creación de tablas integradas a partir de distintas fuentes de información incorporadas a la plataforma.	4
Documentación en las herramientas de catalogación de datos, tanto de las fuentes de datos en bruto como de tablas derivadas en distintos procesos.	5
Explotación de la información a través de herramientas de visualización interactiva.	5
Explotación de la información para la realización de informes ad-hoc, utilizando herramientas de análisis avanzado de datos, en entornos Data Science Open Source como R o Python.	5
Gestión del código que se genere y procesos de CI/CD	5
Organización y seguimiento del proyecto	5
Gestión de las peticiones e incidencias de los distintos departamentos.	5
Composición del equipo del proyecto	6
Dependencia funcional del personal	9
Metodología de seguimiento del proyecto y comunicación con el personal involucrado de la Dirección General de Economía	9
Recursos materiales del proyecto	10
Lugar de ejecución del proyecto.....	10
Plazo de ejecución	10
Propiedad intelectual.....	10
Seguridad y confidencialidad.....	10
Confidencialidad de la información técnica	10
Cumplimiento del Secreto estadístico y Protección de datos personales	11
Archivo y seguridad de la información	11
Transferencia de la información y documentación	11

Introducción

La Dirección General de Economía de la Comunidad de Madrid considera necesario fortalecer, estructurar y sistematizar los trabajos que realiza en el ejercicio de sus competencias en materia de estadística y oficina del dato.

Este aspecto es esencial en cualquier órgano estadístico ya que aporta numerosas garantías en los procesos, entre los que cabe citar:

- La sistematización del conocimiento de la forma en que se produce en el órgano estadístico, garantizando de esta manera que el proceso se ejecuta tal y como se determina.
- La garantía de continuidad en el tiempo frente a la movilidad de los equipos.
- Permitir el análisis, evaluación y constante mejora de los procesos de producción.

La documentación exhaustiva de los trabajos permite la introducción de procesos, subprocesos o tareas estandarizadas, comunes a distintas operaciones con el objeto de hacer más eficiente la producción y tratamiento de datos en un entorno de reducción de recursos en paralelo a un incremento de las demandas de información.

Por otro lado, se hace necesario que se utilicen estándares que permitan la comparación con otros órganos estadísticos del Sistema Estadístico Nacional y del Sistema Estadístico Europeo.

El Generic Statistical Business Process Model (GSBPM) describe y define el conjunto de procesos necesarios para producir estadísticas oficiales. Provee un marco estándar y una terminología armonizada para ayudar a los órganos estadísticos a modernizar sus procesos de producción estadística, así como para compartir métodos y componentes.

Objeto del contrato

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios titulado: "Asistencia técnica a la producción estadística de la Dirección General de Economía de la Comunidad de Madrid", en tiempo y con la calidad adecuada.

La empresa prestará asistencia en el gobierno, procesamiento y análisis de datos (OT-Stat) y asistencia técnica al sistema de Datos integrados (iDatos), en concreto deberá llevar a cabo las siguientes tareas:

- Análisis funcional y diseño del modelo de datos
- Normalización y estandarización que garantice la interoperabilidad sencilla de la información
- Ingesta de información en la plataforma de interoperabilidad de datos, tanto de fuentes que genera la Subdirección General de Estadística y Oficina del dato, como fuentes de datos de terceros (otras administraciones, INE, Padrón, Catastro, IGN, etc.)
- Transformación de la información en bruto para los distintos casos de uso de los datos en la plataforma.
- Creación de tablas integradas a partir de distintas fuentes de información incorporadas a la plataforma.



- Documentación en las herramientas de catalogación de datos, tanto de las fuentes de datos en bruto como de tablas derivadas en distintos procesos.
- Explotación de la información a través de herramientas de difusión estadística.
- Explotación de la información para la realización de informes ad-hoc, utilizando herramientas de análisis avanzado de datos, en entornos Data Science Open Source como R o Python.
- Gestión de las peticiones de los distintos departamentos.
- Gestión de las incidencias que puedan surgir en los procesos e información subida a la plataforma.
- Gestión del código que se genere y procesos de CI/CD
- Coordinar el seguimiento tanto con la Dirección General de Economía de la Comunidad de Madrid como con los equipos involucrados en las distintas peticiones en ejecución.

La empresa adjudicataria deberá dar solución y servicio a todas las necesidades de la Subdirección General de Estadística y Oficina del Dato y contará con experiencia demostrada en el ámbito de la gestión y gobernanza de los datos, así como en la explotación de los mismos. Trabajarán con los distintos departamentos de la Subdirección de Estadística y Oficina del dato, canalizarán sus necesidades y dará respuesta utilizando la plataforma de interoperabilidad de datos implantada, así como las herramientas de la misma.

En términos del Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), los servicios a prestar son:

- a) 79330000-6 Servicios estadísticos
- b) 72300000-8 Servicios relacionados con datos

Contenido del trabajo

Análisis funcional y diseño del modelo de datos

El equipo de la empresa adjudicataria involucrado en el proyecto será capaz de entender los requisitos de las distintas áreas y traducirlos en especificaciones funcionales que puedan ser llevadas a cabo por los responsables de la ejecución de las tareas. Cuando estos requisitos impliquen modificar el modelo de datos existente, se notificará el impacto con otras fuentes y, en el caso de ingestión de una nueva fuente de datos, se relacionará con las tablas previas y se aplicarán estándares definidos tanto de formatos como semántica de los campos definidos.

En la propuesta es necesario que el proveedor defina a alto nivel cómo será el diseño de la arquitectura de la información, partiendo de la base:

- Habrá un nivel raw/staging para carga de datos en bruto directamente desde los orígenes
- Habrá uno o más niveles de capas de consumo, generales o en ámbitos concretos para aplicaciones o departamentos.

- Se debe tener en cuenta en el diseño el contexto concreto de la Subdirección General de Estadística y Oficina del dato y se diferenciará en el modelo lógico, al menos, la información directamente generada propia o por terceros como aquella información generada para la elaboración de informes y estadísticas.

Normalización y estandarización que garantice la interoperabilidad sencilla de la información. De forma transversal al proyecto, se llevará a cabo un seguimiento de la estandarización y normalización de la información, esto es, la gestión de las reglas técnicas y semánticas que definen cada uno de los campos, que serán de obligatorio cumplimiento siempre que aparezca dicha información en una tabla. De esta manera, se asegurará la interoperabilidad futura de la información, se evitarán duplicidades y se generarán mecanismos de cruce simples entre las mismas.

En la propuesta es necesario que el proveedor defina las líneas generales de esta normalización y estandarización entre fuentes.

Ingesta de información en la plataforma, tanto de fuentes internas, como fuentes de datos de terceros (otras administraciones, INE, Padrón, Catastro, IGN, etc.)

Una carga importante del trabajo de este proyecto, sobre todo durante los primeros meses, será la ingesta de información en la plataforma de interoperabilidad de datos. En la propuesta enviada por el proveedor, deberá venir claramente especificado cómo se van a asegurar los siguientes puntos:

- Mecanismo de ingesta de la información en una capa inicial (raw o staging). Este punto debe considerar cómo se va a subir información a través de procesos automáticos, pero también procesos manuales donde un responsable de la fuente de datos suba la información a la plataforma. Se deberán explicar en la propuesta, al menos, ambos mecanismos.
- Mecanismos de transformación de la información para depositar el dato en capas de consumo (una capa Master, aunque podrá haber varias capas, según los usos de los datos).
- Generación de la metadata de cada una de las tablas ingestadas y generadas.
- Compatibilidad con el estándar SMDX.
- Procedimiento de documentación de los datos y mecanismos de Data Discovery internos en la organización.

Transformación de la información en bruto para los distintos casos de uso de los datos en la plataforma y creación de tablas integradas a partir de distintas fuentes de información incorporadas a la plataforma.

Una vez subida la información base a la plataforma de interoperabilidad de datos, muchas de las necesidades que tengan las distintas áreas consistirán en el desarrollo de tablas derivadas que simplifiquen la posterior explotación de la información, generando nuevas variables a partir de cruces de tablas originales. Es necesario que el proveedor explique en qué tecnologías propone hacer este tipo de procesamientos, las ventajas e inconvenientes de cada uno y los perfiles profesionales, tanto propuestos por el proveedor como internos de la Dirección General de Economía, que serán los consumidores o modificadores de dicha información.

Documentación en las herramientas de catalogación de datos, tanto de las fuentes de datos en bruto como de tablas derivadas en distintos procesos.

El proveedor deberá generar de manera sistemática y rigurosa la documentación de todas las tablas que se vayan subiendo o generando en la plataforma de interoperabilidad de datos, utilizando para ello las herramientas de catalogación de datos de las que disponga la Dirección.

Explotación de la información a través de herramientas de visualización interactiva.

El equipo propuesto por el proveedor deberá ser capaz de generar visualizaciones interactivas utilizando para ello herramientas de Business Intelligence (Power BI, Qlik View, etc.) así como herramientas de desarrollo en entornos típicos de Data Science (RShiny en R o Dash en Python). Los desarrollos de visualización deben tener la calidad suficiente para ser publicables a toda la ciudadanía y tienen que servir para apoyar los informes técnicos que la propia Dirección General de Economía produce.

Explotación de la información para la realización de informes ad-hoc, utilizando herramientas de análisis avanzado de datos, en entornos Data Science Open Source como R o Python.

El equipo tendrá que ser capaz de realizar proyectos de analítica avanzada de datos, tanto análisis descriptivos más profundos a partir de distintas fuentes de información como, eventualmente, proyectos de Machine Learning e Inteligencia Artificial. Para ello, el equipo tendrá que dominar los ecosistemas de Data Science típicos basados en los lenguajes de programación R y Python. Se valorará, además, que el equipo tenga capacidades a la hora de realizar productivización de modelos, automatización de los procesos de generación de predicciones y desarrollo de APIs que permitan su integración en otros sistemas de información.

Gestión del código que se genere y procesos de CI/CD

El equipo aplicará las mejores prácticas del ámbito de desarrollo software, tanto para los procesos que se encarguen de ingestar la información, como para los procesos que generen tablas derivadas o análisis más profundos. Esto implicará que, como mínimo, se utilizará una herramienta de gestionado de versión de código y, en la medida de lo posible, procesos integración y despliegue continuo sobre la arquitectura.

Organización y seguimiento del proyecto

Gestión de las peticiones e incidencias de los distintos departamentos.

El equipo del proveedor será el encargado de gestionar las peticiones de las distintas áreas apoyándose para ello en la herramienta de ticketing habilitada en la plataforma. Decidirá la prioridad de las peticiones de acuerdo con la Subdirección General de Estadística y Oficina del dato y será el encargado de transformar dichas peticiones en peticiones más concretas

asignables a miembros del equipo que, eventualmente, informarán en la herramienta sobre el desarrollo y entregables de cada una de las tareas.

Composición del equipo del proyecto

El licitador deberá ofertar un equipo de trabajo constituido por el número de integrantes que considere necesario para el adecuado cumplimiento de los objetivos perseguidos en el presente pliego, demostrando un amplio conocimiento en la materia y experiencia contrastada dentro del marco de los procesos y subprocesos enumerados en el GSBPM.

Es requisito imprescindible adscribir un **equipo mínimo estable** durante toda la ejecución del contrato, con independencia de los que puntualmente deba asignar para la resolución de tareas en forma de equipo o servicios auxiliares.

Como valor técnico adicional y mejora de la calidad de la propuesta técnica, se podrá ofertar un panel de expertos para consultas o actuaciones puntuales que permitan resolver problemáticas específicas dentro del marco los procesos y subprocesos enumerados en el GSBPM. Se deberán especificar los nombres y experiencia de cada uno de los miembros del panel de expertos, así como la materia sobre la que versará su asesoramiento.

En la propuesta, el proveedor deberá indicar:

- Perfiles profesionales asociados con tareas de gestión del proyecto y elaboración de entregables (figuras tipo Project Manager)
- Perfiles profesionales técnicos asociados con la ejecución de las tareas necesarias para llevar a cabo el desarrollo de las tareas.

El proveedor adjuntará un Currículo Vitae ciego para cada uno de los perfiles que indique en la propuesta y las horas dedicadas al proyecto. El proveedor se compromete a asegurar que el personal tiene las capacidades técnicas y conocimientos necesarios para la correcta ejecución del proyecto en tiempo y forma. Se valorará la experiencia individual de los miembros en proyectos similares.

Como guía general, como mínimo, el **equipo mínimo estable** deberá contar con los siguientes perfiles:

- Director de proyecto (1 recurso)
- Arquitecto de datos (1 recurso)
- Ingeniero de datos (2 recursos)
- Científicos de datos (2 recursos)

Con los siguientes perfiles:

- **Director del proyecto:**
 1. Titulado de nivel 2 MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o similar. Titulaciones universitarias de grado y postgrado en estadística, u otras titulaciones de carácter técnico-científico
 2. Experiencia contrastable de un mínimo de 2 años en la dirección de proyectos

estadísticos basados en datos, proyectos de arquitectura e ingeniería de datos, pre-procesamiento de información, calidad de datos, etc. así como proyectos de analítica avanzada y modelos predictivos.

3. Experiencia contrastable en el uso metodologías de gestión de proyecto, tanto tradicionales (*waterfall, iterativas,...*) como ágiles (Scrum, Agile,...). Se valorará acreditaciones o certificaciones que demuestren, además de la experiencia, este conocimiento.

Experiencia en la dirección de proyectos estadísticos basados en datos.

Experiencia en el uso de herramientas de gestión de proyectos como MS Project, Asana, Jira, Taiga, etc.

- **Arquitecto de datos:**

1. Master de nivel 3 MECES, en ciencia de datos o estadística.
2. Titulado de nivel 2 MECES con grado/licenciatura en estadística, matemáticas o ciencia de datos
3. Experiencia demostrable de 5 años en el diseño y ejecución de proyectos relacionados con la creación de repositorios de información, en concreto:
 - En el análisis funcional, diseño de modelos de datos, generación de metadatos, uso del estándar SMDX en proyectos anteriores y desarrollo e implantación de metodologías para la gobernanza de los datos,
 - En el desarrollo de proyectos con lenguajes de programación Python, R, SQL y en el uso de herramientas ETL,
 - En el desarrollo de tareas de ETL, Data Quality y pre-procesamiento en varios proyectos, dominando tanto el desarrollo como su puesta en producción,
 - En el desarrollo de procesos batch y APIs, su orquestación, documentación automática y despliegue.
 - Experiencia demostrable en el uso Docker y Kubernetes para crear los entornos necesarios.
 - Experiencia demostrable en el uso de herramientas de control de versiones, crear pipelines para CI/CD, entornos virtuales, Jira, etc.
4. Capacidad de liderar reuniones con los equipos asignados a los proyectos.
5. Capacidad de generar entregables de calidad: documentación, código y presentaciones.

- **Ingeniero de datos- 1 (SENIOR)**

1. Master de nivel 3 MECES, en estadística, ciencia de datos o similar

2. Titulado de nivel 2 MECES con grado/licenciatura informática
 3. Un mínimo de 2 años de experiencia demostrable en ejecución de proyectos relacionados con la creación de repositorios de información, en el desarrollo de proyectos con lenguajes de programación Python, R, SQL y en el uso de herramientas ETL.
 4. Experiencia demostrable en el desarrollo de tareas de automatización de procesamiento y análisis de datos
 5. Experiencia demostrable en el desarrollo de tareas de ETL, Data Quality y pre-procesamiento en varios proyectos, dominando tanto el desarrollo como su puesta en producción.
 6. Experiencia demostrable en el desarrollo de procesos batch y APIs, su orquestación, documentación automática y despliegue.
- **Ingeniero de datos- 2 (SENIOR)**
 1. Titulado de nivel 2 MECES con grado/licenciatura informática
 2. Un mínimo de 2 años de experiencia demostrable en ejecución de proyectos relacionados con la creación de repositorios de información, en el desarrollo de proyectos con lenguajes de programación Python, R, SQL y en el uso de herramientas ETL.
 3. Experiencia demostrable en el desarrollo de tareas de ETL, Data Quality y pre-procesamiento en varios proyectos, dominando tanto el desarrollo como su puesta en producción.
 - **Científicos de datos-1 y 2:**
 1. Titulado de nivel 2 MECES en estadística, ciencia de datos o matemáticas.
 2. Un mínimo de 2 años de experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos estadísticos, automatización de procesamiento y análisis de datos.
 3. Experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con el análisis de información con técnicas de aprendizaje automático y machine learning.
 4. Experto en el tratamiento de datos con lenguajes de programación Python, R y SQL
 5. Experiencia en el uso de herramientas de visualización de datos como Power BI, Clik Sense, Tableau, RShiny o Dash.
 6. Experiencia en el desarrollo tareas de ETL, Data Quality y pre-procesamiento en varios proyectos, dominando tanto el desarrollo como su puesta en producción.
 7. Experiencia en la realización tareas de análisis descriptivo y de negocio en

distintos proyectos, realizando interpretaciones y recomendaciones sobre los resultados obtenidos.

8. Experiencia en el desarrollo de procesos de generación de variables, así como técnicas de reducción de la dimensionalidad previas al entrenamiento de modelos.
9. Experiencia en el desarrollo de algoritmos de Aprendizaje Automático para tareas de clasificación, segmentación, regresión y procesamiento del lenguaje natural.

El proveedor se compromete a no variar el equipo destinado al proyecto salvo causas no controlables como el posible abandono del personal de la empresa.

La Dirección General de Economía de la Comunidad de Madrid podrá solicitar el cambio de miembros del equipo con 15 días de antelación, lo que siempre será justificado por razones relacionadas con el inadecuado desarrollo de la prestación del servicio.

En caso de sustitución del personal técnico, los candidatos deberán mantener un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona o personas sustituidas.

El ingeniero de datos 2 y los científicos de datos estarán dedicados al 100% al presente proyecto, mientras que la dedicación del resto de perfiles será como mínimo del 50% para el ingeniero de datos 1, del 40% para el arquitecto de datos y del 20% para el Jefe de proyecto, quedando en manos del proveedor la justificación de los motivos de las dedicaciones parciales que determine en su propuesta.

Dependencia funcional del personal

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal preciso para cumplir las obligaciones derivadas de la ejecución de este contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto este tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la Administración contratante, ni exigirse a esta responsabilidades de cualquier clase como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que se adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución de este contrato.

Metodología de seguimiento del proyecto y comunicación con el personal involucrado de la Dirección General de Economía

Para asegurar el correcto desarrollo de acuerdo con las condiciones de las Prescripciones Técnicas, este se llevará a cabo bajo el control y supervisión del Técnico que designe la Subdirectora General de Estadística y Oficina del dato de la Dirección General de Economía, a quién el Director de Proyecto designado por el adjudicatario informará del estado del proyecto.

Adicionalmente, el proveedor propondrá una metodología de seguimiento con el personal técnico involucrado en el proyecto y un modelo de comunicación a distintos niveles, con el fin de garantizar la agilidad operativa del proyecto y el reporte de los resultados parciales y totales del mismo.

Recursos materiales del proyecto

El proveedor se compromete a proporcionar al equipo destinado todos los medios materiales necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.

El el propuesto como adjudicatario, como mínimo, tendrá que poner a disposición del equipo del proyecto:

- Mobiliario de oficina
- Equipos informáticos
- Conexión a internet
- Herramientas software necesarias

Y en general cualquier otro medio material que sea necesario para la correcta ejecución del contrato.

Lugar de ejecución del proyecto

Si bien el proyecto se podrá ejecutar de manera remota desde las oficinas del proveedor, realizando el seguimiento de forma telemática o presencial a requerimiento de la Subdirección de Estadística y Oficina del Dato la Comunidad de Madrid, dado que mucha de la información del proyecto reside en instancias locales de la Comunidad de Madrid y con el fin de preservar el secreto estadístico, es necesario que el equipo pueda desplazarse a las oficinas de la Dirección General de Economía de la Comunidad de Madrid con total flexibilidad para trabajar en ellas de forma presencial. El proveedor no podrá repercutir costes adicionales derivados de estas solicitudes de trabajo presencial.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 36 meses desde el 1 de agosto de 2023 (o desde el día siguiente a la formalización del contrato si es posterior).

Propiedad intelectual

La Comunidad de Madrid adquirirá la propiedad intelectual de todos los trabajos objeto del contrato desde su inicio, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria los perjuicios que se puedan derivar contra tal derecho de propiedad y por actuaciones a ella imputables.

Seguridad y confidencialidad

Confidencialidad de la información técnica

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de toda la información técnica a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato o que por su propia naturaleza

deba ser tratada como tal, deber que se mantendrá durante un plazo de 10 años desde la finalización de la relación contractual. Deberán ser considerados confidenciales todos los datos o documentos que el contratista conozca como consecuencia de la relación contractual, asumiendo el adjudicatario todas las obligaciones que se deriven para todo el personal. La Subdirección de Estadística y Oficina del Dato podrá establecer determinadas obligaciones de confidencialidad adicionales sobre determinados datos o documentos cuando lo considere necesario.

Cumplimiento del Secreto estadístico y Protección de datos personales

La empresa adjudicataria queda sujeta al secreto estadístico en lo que respecta a toda la información que pase por sus manos por motivo de esta operación estadística (Ley de Estadística de la Comunidad de Madrid; art. 15 y siguientes), y, supletoriamente, a lo establecido en la Ley 12/ 1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública,

El adjudicatario estará obligado a destruir o devolver a la Subdirección de Estadística y Oficina del Dato toda la información y datos suministrados o generados en los trabajos realizados una vez finalizado el contrato, lo que deberá ser certificado por el adjudicatario.

Todo el personal implicado en los trabajos deberá conocer estas circunstancias de confidencialidad y firmar un documento en el que afirme conocer y tener voluntad de cumplir estos extremos. Dichos documentos serán entregados a la Dirección General de Economía.

Asimismo, el contratista quedara obligado en todo lo que resulte aplicable de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Archivo y seguridad de la información

La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de seguridad de la información (TECDOC-2) de acuerdo con la ISO 27002:2015 Código de prácticas para los controles de seguridad de la información.

Todos los materiales, documentos y ficheros deben mantenerse controlados y con las medidas de seguridad adecuadas. Por ello, la empresa proveedora del servicio debe adoptar las medidas apropiadas para la manipulación, almacenamiento y protección de los materiales y productos; y por lo tanto establecer procedimientos destinados a controlar el almacenaje y archivo de materiales, documentos y ficheros, atendiendo a la necesidad de que éstos se mantengan: Legibles, Identificados, Accesibles, Clasificados y Registrados

Los registros establecidos para proporcionar evidencias de la conformidad con los requisitos exigidos en las tareas contratadas deben mantenerse seguros contra accesos no autorizados, utilizables y conservarse hasta la entrega final de los resultados.

Transferencia de la información y documentación

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a los responsables designados por la Comunidad de Madrid toda la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Economía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

Los trabajos objeto del presente contrato deberán ser convenientemente documentados, para lo que el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación que sea aplicable por cada producto obtenido.

La documentación generada durante la ejecución del contrato es propiedad exclusiva de la Comunidad de Madrid, sin que el contratista pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de la Dirección General de Economía, lo que requeriría, en su caso, petición formal previa del contratista con expresión de fin.

En Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA

Firmado digitalmente por: LOPEZ ZAFRA JUAN MANUEL
Fecha: 2023.04.18 09:01